

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien dirigir al Consejo de Ordenes, con esta fecha, el Real decreto que sigue:

Oyendo la Divina Providencia las fervorosas voces de todo mi Pueblo, se ha dignado cumplir sus deseos, concediéndome la satisfacción de ver á la Reina mi muy querida Madre en el quinto mes de su preñado; y habiendo tenido á Dios por este señalado favor la mas humilde acción de gracias, ordeno que para ello se hagan rogativas públicas y secretas, suplicándose se sirva disponer á la Reina un feliz alumbramiento, y que para con el efecto de su omnipotencia el fruto de nuestra venturosa unión, para que prospere la Religión y el Estado. Tendráse entendido en el Consejo de las Ordenes para su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

Publicado en el Consejo el Real decreto que precede, ha acordado su cumplimiento y que por mí se trate de él, como lo es de derecho, á los fines que espuso. Dios guarde á V. muchos años. Madrid á dieciséis de Mayo de 1730.

Jose Maria Blon

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

